Constancia Secretarial: Manizales, 27 de julio de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado y ordena notificar por el Centro de Servicios.

Valeria Martinez Castellanos
Judicante

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **2023 00371** 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento la respuesta de NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del 30 de junio de 2023, mediante la cual se solicitó los datos del domicilio o de notificaciones de la demandada **SANDRA MILENA MURILLO JURADO** informando los datos solicitados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	24340482	SANDRA MILENA	MURILLO	JURADO

Departamento	Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS	MANIZALES	01/12/2021	ACTIVO	CONTRIBUTIVO

Direccion	Telefono	Correo
CL 65 NO 34A 71	3102668539 3106502275	

Tipo Afiliado: COTIZANTE — Parentesco:

Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
YEIMI CONSTANZA PATINO RODRIGU	CC	1053777721	KR 65 NRO 2B 65	4039790

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda a la demandada **SANDRA MILENA MURILLO JURADO** en la dirección de bien arrendado; una vez se conozcan los resultados de dicha notificación decidirá el despacho sobre tener en cuenta la dirección aportada por NUEVA EPS.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación personal a la demandada **SANDRA MILENA MURILLO JURADO** y aporte prueba de su gestión; **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE [1]

[1] Publicado por estado No. 128 fijado el 2 de agosto de 2023 a las 7:30 a.m.

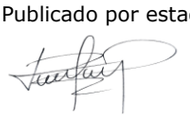

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e39b03d48c3dd0ea705b24ad867181316af2a2d7670bd64cb5328f347eb6d243**

Documento generado en 01/08/2023 04:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica